



RESOLUCIÓN N° 1361 /2022

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 323/2022 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2022 “POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL EXPLOTADOR DE AERONAVES (PSEA) DE LATAM AIRLINES PARAGUAY, CON ALCANCE A LOS EXPLOTADORES DE AERONAVES QUE CONFORMAN EL GRUPO LATAM Y OPERAN EN PARAGUAY, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES”.-----

Asunción, 05 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 323/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, los Memorándums GN-AVSEC N° 45/2022 y DP-AVSEC N° 22/2022 de la Gerencia de Normas AVSEC y del Departamento de Programas AVSEC; las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil dependiente de la Dirección de Aeronáutica; el Dictamen N° 379/2022 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 159489 - 172285); y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se aprueba el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA) de LATAM Airlines Paraguay, con alcance a los explotadores de aeronaves que conforman el grupo LATAM y operan en Paraguay, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.-----

Que, la Gerencia de Normas AVSEC y el Departamento de Programas AVSEC remiten una versión actualizada del Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA) de LATAM Airlines Paraguay presentada por dicha empresa y solicitan la aprobación de las enmiendas realizadas, mencionando que la misma se ajusta a los requerimientos normativos vigentes.-----

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil dependiente de la Dirección de Aeronáutica eleva el expediente y solicita incorporar las enmiendas propuestas, conforme al registro de modificaciones y a las páginas que le acompañan.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda hacer lugar a lo solicitado.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE**

Artículo 1° Ampliar la Resolución 323/2022 de fecha 18 de marzo de 2022 “Por la que se aprueba el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA) de Latam Airlines Paraguay, con alcance a los explotadores de aeronaves que conforman el grupo LATAM y operan en Paraguay, en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes”, en el sentido de incluir las Enmiendas del Programa de Seguridad de Explotador de Aeronaves de LATAM Airlines Paraguay, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, y cumplida, archivar.-----



DBA/iv

Es Copia fiel del Original
Abg. NATALIA ACIAR
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Fdo. por ING. DOUGLAS CUBILLA (Encargado de
Despacho de la Presidencia)
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGANA (Secretario
General)